

ACUERDO DIRECTIVO 007 (29 de mayo de 2024)

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

El H. Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y, en especial, el literal e, artículo 15 del Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017 Estatuto General, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución tiene como misión ser una Institución Universitaria de carácter público, comprometida con la formación e investigación tecnológica, orientada a la excelencia académica, que propicia el desarrollo integral, ético y creativo de las personas, con pertinencia social, de tradición y estrecha relación con el sector empresarial, una organización que aprende y asume retos permanentes para la transformación de vidas y territorios desde el conocimiento y para el desarrollo sostenible, relacionada nacional e internacionalmente, que contribuye a la construcción de sociedad con inclusión y equidad.

Que, entre sus objetivos se encuentran “generar y difundir una cultura de respeto por los Derechos Humanos, mediante la adopción de actitudes y prácticas que favorezcan la formación y el progreso de la sociedad civil”, y entre sus valores, el respeto, la pluralidad y la solidaridad.

Que, la inclusión social en la Institución Universitaria Pascual Bravo se concibe como todas aquellas acciones que se realizan para lograr que los grupos que han sido social e históricamente excluidos tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida universitaria, disfrutando de un trato equitativo, respetuoso y garante de sus derechos.

Que, las acciones afirmativas desde la Institución deben implementarse sin ningún tipo de exclusión en razón de la edad, etnia, origen territorial, sexo, género, diversidad funcional. Por lo cual, la Institución estará dispuesta a hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la inclusión social de todos y todas.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que, es por esto que, como un acto de concreción del compromiso institucional con la inclusión y el respeto por la diversidad de quienes componen la comunidad Institucional; se dio paso a la creación del Comité Institucional de Inclusión y Diversidad según RESOLUCIÓN RECTORAL 437 de 2020, el cual inició sesiones en febrero de 2020. Entre las funciones de este comité estuvo la creación de la presente política, la cual es necesario adoptarla mediante el presente acuerdo del Consejo Directivo.

Que, dado que el abordaje del tema de la inclusión y la diversidad ha cambiado en la institución entre 2022 y 2024, en lo que se refiere a la población con discapacidad, y a la población con diversidades que incluye tanto lo étnico, como las diversidades sexuales y de género, y que el enfoque de equidad de género debe abordarse de manera separada ya que cubre aspectos de desigualdades y brechas entre hombres y mujeres, el Pascual Bravo evidencia la necesidad de modificar la Política de Inclusión y diversidad (Acuerdo directivo 032 de 2021).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Inclusión y Diversidad hará seguimiento constante a la política, los avances, los retos y las estrategias para su fortalecimiento y aplicación en todos los ámbitos de la vida universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo directivo 032 de 2021, por medio del cual se adoptó la Política de Inclusión y diversidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 29 días del mes de mayo de 2024

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA LOPEZ JAMBOOS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO MARTINEZ RENGIFO
Secretario

Proyectó: Yuly Santos H.	Elaboró: Yuly Santos H.	Revisó: Natalia Martínez
Firma:	Firma:	Firma:

Acuerdo Directivo **007**

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Política de Inclusión y Diversidad

Institución Universitaria Pascual Bravo

Dirección de Bienestar Universitario en concordancia con el programa Campus verde, inteligente e inclusivo.

Tabla de contenido

Antecedentes	4
Principios	7
Enfoques.....	10
Educación inclusiva: marco de acción	12
Objetivo de la Política	13
Componentes.....	13
Componente 1: inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.....	15
Definición	15
Objetivo del componente.....	15
Líneas de acción.....	16
Componente 2: reconocimiento y derechos para la población con diversidades sexuales y de género.....	17
Definición	17
Objetivo	18
Líneas de acción.....	18
Componente 3: reconocimiento y derechos de grupos étnicos	19
Definición	19
Objetivo del componente.....	20
Líneas de acción.....	21
Línea de acción transversal	22

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Comunicación	22
Financiación.....	23
Referencias bibliográficas	23

Antecedentes

En Colombia, el artículo 13 establece que “el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. Por su parte, el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 consagra la educación como un derecho inalienable con una función social. Estos mandatos constitucionales, en armonía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, refuerzan la idea de que la educación se erige como un elemento trascendental en el tejido social.

La dignidad humana, principio fundamental respaldado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado por la Constitución Política de Colombia, constituye un pilar esencial en este marco normativo. La dignidad se define como un valor intrínseco que respalda los derechos a la igualdad, la integridad física y moral de las personas, estableciéndose como el fundamento del libre desarrollo de la personalidad y el principio rector del Estado social de derecho en Colombia.

De manera que la educación es un cimiento para la plena realización de otros derechos, entre ellos, la igualdad, entendida como la ausencia de discriminación por motivos como el género, origen étnico, diversidad funcional, orientación sexual y edad, entre otros aspectos. Por lo tanto, la educación se aborda como un proceso integral de formación para las personas, en donde se incorporan valores esenciales, derechos y deberes conforme a lo establecido en la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), propiciando el desarrollo integral de la sociedad (UNESCO, 2020).

Esta visión está relacionada con lo expuesto en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: "El camino hacia la calidad y la equidad", el cual aboga por la creación de un entorno educativo de calidad, donde se respete la diversidad en todas sus formas, sin importar las condiciones particulares de los estudiantes, buscando garantizar la equidad, la calidad y la inclusión en el sistema educativo.

En consonancia con esta normatividad, el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027 (PEM), titulado “Hacia una educación integral, humana y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad”, concibe la educación como un sistema

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

integral que aborda diversas dimensiones, ámbitos y escalas de análisis para asegurar que la educación sea inclusiva, adaptativa y capaz de generar un impacto positivo en la transformación social y el progreso de la comunidad local.

Ambos planes convergen con la idea fundamental de que la educación debe adaptarse a las necesidades específicas de una sociedad heterogénea, reconociendo la multiplicidad de identidades presentes en la sociedad, incluyendo aspectos relacionados con la diversidad sexual y de género, capacidades y origen étnico. Así que se promueva la idea de que la educación es un instrumento para transformar y mejorar las condiciones de vida, por lo tanto, requiere estratégicamente un diseño inclusivo, equitativo y respetuoso de la diversidad, que reconozca y valore la pluralidad de identidades y experiencias y, que se dé a la tarea de hacer ajustes en las metodologías, procesos y políticas para garantizar el derecho a la educación.

Por otro lado, además de la Ley General de Educación, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 804 de 1995, que abordan la inclusión de personas y resaltan la importancia de la diversidad de capacidades y la diversidad étnica en la educación, fomentado la equidad y la participación plena de diversos grupos, influyendo positivamente en los lineamientos de una educación inclusiva en el sistema educativo colombiano.

A nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, en particular el ODS 4, desempeñan un papel crucial en la construcción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para las personas. Estos objetivos promueven la diversidad y la igualdad de oportunidades como elementos esenciales para lograr un sistema educativo que responda a las demandas de una sociedad globalizada.

En el ámbito de la educación superior, esta perspectiva implica un compromiso activo con la creación de entornos académicos que no sólo reconozcan la diversidad, sino que la celebren y fomenten prácticas inclusivas y equitativas con enfoque diferencial y de género. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y resultados para todos los estudiantes. Este enfoque contribuye al desarrollo integral de la ciudadanía comprometida y participativa, eliminando cualquier forma de discriminación hacia personas con discapacidad, diversas orientaciones sexuales, géneros y pertenencias étnicas y cerrando las brechas de género.

Para construir una educación superior inclusiva y equitativa es importante superar las barreras históricas que han discriminado a los pueblos indígenas y afrodescendientes, dado que la exclusión de estos grupos afecta la interculturalidad en el ámbito académico y es una negación de derechos fundamentales (Corbetta et al., 2020). En este sentido, las instituciones de educación superior deben abrazar

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

plenamente los aspectos culturales y epistémicos, fomentando el desarrollo de la identidad y el sentido de pertenencia, independientemente del origen étnico (UNESCO, 2020).

De igual manera, los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) refuerzan la necesidad de eliminar barreras para las mujeres en diversas disciplinas académicas. En línea con el ODS 4, estos informes destacan la importancia de transformar estereotipos de género y garantizar el pleno acceso y participación de las mujeres y las personas con diversidad sexual y de género en todos los niveles de la educación superior. Adicionalmente, es importante reconocer la importancia de la diversidad sexual en el contexto educativo, respaldado por los principios de igualdad y no discriminación, fomentando la comprensión de todas las identidades (UNESCO, 2020).

Por su parte, al abordar la diversidad de capacidades en la educación superior se fomenta la formación de una sociedad cohesionada y solidaria que reconoce y valora las diversas habilidades, promoviendo el respeto a la diversidad, el desarrollo de una ciudadanía activa y la adaptabilidad social de todas las personas, garantizando un acceso equitativo y la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la vida (Maldonado Valera et al, 2020; UNESCO, 2020).

En este sentido, la Institución Universitaria Pascual Bravo (I.U. Pascual Bravo) cuenta con un marco normativo coherente con los principios clave acordados en la 3ª conferencia Mundial de Educación Superior de Barcelona 2022: educación inclusiva, equitativa y plural, en el plan de desarrollo institucional 2023-2026 “tradicición, transformación, innovación”, la dimensión estratégica “una organización ágil e inspiradora” cuenta con el proyecto: campus verde, inteligente e inclusivo. Además, de manera transversal este plan de desarrollo asume el compromiso para contribuir con el logro de 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre ellos, con un nivel de esfuerzo superior, aportar a la realización de los ODS 4: educación de calidad y ODS 5: igualdad de género. La I.U. Pascual Bravo cuenta con una estrategia denominada “inclusión, género y diversidad” encargada de fomentar y fortalecer los procesos institucionales para el reconocimiento, visibilización y vivencia de los derechos humanos de las mujeres y los grupos étnicos, con diversidad sexual y de género, y con discapacidad y dos directrices políticas, por un lado, la Política de Inclusión y Diversidad, por otro, un Protocolo para la prevención y atención de violencias sexuales.

En el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, la Institución Universitaria Pascual Bravo se reconoce a sí misma como una institución que tiene “tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas”.

Con base en los antecedentes expuestos, resulta evidente que la concepción de la educación como un derecho fundamental en Colombia está basado en normativas constitucionales y legales, y refleja un compromiso profundo con la dignidad humana y la construcción de una sociedad equitativa y diversa. La intersección entre la educación, la igualdad y el respeto a la diversidad se establece como un pilar esencial para el desarrollo integral de las personas y la transformación positiva de la sociedad.

La importancia de estas iniciativas radica en su capacidad para construir un entorno educativo inclusivo que no solo abra puertas a todas las personas con diversas experiencias y capacidades, sino que también promueva su comprensión, respeto, colaboración y reconocimiento. Estas estrategias contribuyen al bienestar individual de las y los estudiantes fortaleciendo una educación inclusiva, equitativa y plural.

Además de los mandatos constitucionales y el marco normativo institucional, local, nacional e internacional, el Pascual Bravo cuenta con una población diversa entre sus estudiantes lo que exige a la institución crear políticas que fomenten y fortalezcan las capacidades internas para el reconocimiento, dignidad y garantía de derechos de las poblaciones. Las decisiones que requiere la institución también implican el desarrollo de caracterizaciones poblacionales internas que den cuenta de la realidad, las condiciones y la diversidad del campus.

Principios

La I.U. Pascual Bravo como institución pública reconoce la necesidad de establecer principios fundamentales para la inclusión, la equidad de género y la diversidad, que orienten y reflejen el compromiso con la dignidad humana, la justicia, la equidad en las oportunidades, la garantía de los derechos en el marco de la educación y el reconocimiento a las diversidades, la accesibilidad y la participación activa. Estos principios constituyen pilares éticos esenciales y cimientos sólidos sobre los cuales se espera crear estrategias hacia una educación inclusiva.

El Principio de **dignidad humana** engloba el valor inherente de cada ser humano, respaldando sus derechos fundamentales a la igualdad de oportunidades, promoviendo un acceso equitativo a la educación desde el reconocimiento y la valoración de las múltiples experiencias y perspectivas presentes en la comunidad estudiantil.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

En el contexto educativo, este principio también implica la creación y promoción de entornos seguros y libres de discriminación, protegiendo la integridad física y moral de cada persona, buscando el desarrollo integral de los estudiantes al abordar su bienestar emocional y social.

El principio de **equidad** se establece como un fundamento para construir un camino hacia una sociedad más justa e igualitaria, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades y acceso a los recursos educativos. Esto implica superar barreras históricas y garantizar que cada estudiante acceda a una educación superior de calidad.

Al referirse a las barreras históricas, se hace alusión a obstáculos arraigados en el pasado que han limitado el acceso de ciertos grupos de personas a la educación superior, como discriminación basada en género, raza o situación socioeconómica; superar estas barreras requiere implementar medidas y políticas que corrijan desigualdades históricas, creando un entorno inclusivo y accesible para todas las personas, sin importar su origen o circunstancias.

Por otro lado, garantizar que cada estudiante acceda a una educación superior de calidad implica no sólo proporcionar acceso físico a la Institución, sino también asegurar que la educación impartida sea de alto nivel y responda a estándares de excelencia, para ofrecer una experiencia educativa satisfactoria que equipare a sus estudiantes con las herramientas necesarias para tener éxito en su vida académica y profesional.

El **reconocimiento de la diversidad** abarca la valoración de las diversas características individuales, como la sexualidad, el género, las capacidades y la etnicidad. En otras palabras, significa reconocer y apreciar las diferencias entre las personas. En el contexto universitario, este principio se traduce en la creación de un ambiente educativo inclusivo.

Este respeto va más allá de simplemente tolerar las diferencias, implica comprender, celebrar y aprender de las distintas identidades y perspectivas presentes en la comunidad universitaria. Se trata de cultivar una actitud de apertura y empatía hacia aquellos que tienen experiencias de vida, opiniones o características diferentes a las propias.

Cuando se fomenta el respeto hacia todas las identidades y perspectivas, se está promoviendo un aprendizaje más enriquecedor. Este enriquecimiento se produce al permitir la interacción y colaboración entre personas con antecedentes diversos,

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

generando un intercambio de ideas y experiencias que nutre la formación académica y personal de cada estudiante.

Además, el respeto a la diversidad fortalece la convivencia pacífica y colaborativa en el campus universitario. Al establecer un entorno donde cada individuo se siente valorado y respetado, se reducen los conflictos basados en prejuicios, discriminación o malentendidos. En su lugar, se fomenta la construcción de relaciones positivas y la creación de una comunidad que celebra la diversidad como un activo institucional.

La **accesibilidad universal** se refiere a la creación de políticas educativas que incluyen a todas las personas y les permiten participar plenamente en los procesos educativos. Este principio implica considerar y abordar diferentes necesidades, como las relacionadas con la movilidad, la visión, la audición, la cognición o cualquier otra condición que pueda influir en la participación plena de los estudiantes.

Esto significa que, ofrecer las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse personalmente le permite a cada estudiante, independientemente de sus habilidades o condiciones, tener acceso a una educación de calidad, que se traduce en la adaptación de métodos de enseñanza para satisfacer las diversas formas de aprendizaje, proporcionar recursos accesibles, y garantizar que las evaluaciones sean justas y adaptadas a las necesidades específicas de los estudiantes.

Finalmente, la **participación activa**, entendida como la involucración consciente y comprometida de las y los estudiantes en el diseño y evaluación de políticas, programas y actividades educativas, brinda la oportunidad a la comunidad estudiantil de expresar sus diversas experiencias y perspectivas, fomentando un entorno que refleje sus necesidades reales. Este principio, por lo tanto, empodera a la población estudiantil, haciéndoles partícipes de la construcción de una educación inclusiva para mejorar la relevancia y eficacia de las iniciativas educativas, asegurando que se adapten de manera dinámica a los cambios en contextos y circunstancias.

La sinergia de estos principios traza un camino hacia una educación superior que abraza la pluralidad de identidades, experiencias y condiciones, para impulsar la transformación continua y converger en un tejido educativo con igualdad de oportunidades en una educación inclusiva que valora y respeta la diversidad en todas sus formas.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Enfoques

En el marco del compromiso de la I.U. PASCUAL BRAVO con el desarrollo humano integral, se forja una política que refleje la esencia diversa de su comunidad universitaria. Esta perspectiva, arraigada en la dignidad humana, reconoce a cada estudiante como un ser único en constante evolución.

La I.U. PASCUAL BRAVO desde una mirada integral del ser humano, asume diferentes enfoques para orientar las acciones en el marco de la inclusión, la equidad de género y la diversidad:

El **enfoque de derechos** se fundamenta en la idea central de reconocer y salvaguardar los derechos fundamentales de la comunidad estudiantil, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y equitativa que respeta y fomenta la diversidad e interculturalidad en el ámbito universitario (MEN, 2013).

La adopción de un enfoque de derechos implica el compromiso activo de la Institución para crear un entorno inclusivo donde la dignidad humana a través de la igualdad de oportunidades y la no discriminación sea un principio rector. Cada persona, sin importar su origen étnico, orientación sexual, identidad de género o capacidades, debe tener la posibilidad de disfrutar plenamente de sus derechos, tanto en el ámbito académico como en el social, creando así un espacio donde la pluralidad de perspectivas y experiencias aporte al desarrollo integral de sus miembros.

El **enfoque diferencial**, concebido como un método de análisis y acción, se centra en visibilizar las formas de exclusión de la educación superior que afectan a estudiantes de grupos específicos (MEN, 2013). Este enfoque reconoce que las diferencias individuales, ya sean culturales, étnicas, de género o vinculadas a capacidades, demandan respuestas y apoyos específicos. Esta perspectiva no asume un enfoque único, sino que se adapta para atender las distintas realidades presentes en el campus, implementando medidas concretas para abordar las desigualdades y promover la equidad.

Este enfoque diferencial se sensibiliza ante las disparidades relacionadas con género, generación, etnia, discapacidad y orientación sexual, reconociendo la diversidad como un elemento esencial, para promover el acceso, permanencia y graduación de estudiantes pertenecientes a diferentes grupos, concentrándose en las barreras para el aprendizaje y su participación en el sistema educativo colombiano.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

El **enfoque de género** se orienta hacia el reconocimiento y la mitigación de desigualdades basadas en el género, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres (MEN, 2013). La implementación de este enfoque no sólo asegura igualdad de oportunidades, sino que también enriquece la experiencia educativa al reconocer y valorar las contribuciones únicas que cada género aporta al ambiente académico, considerando su diversidad y particularidades.

Este enfoque es crucial para abordar problemáticas en sociedades patriarcales, como la carga de pobreza sobre las mujeres, acceso desigual a la educación, servicios sanitarios, violencia y limitada participación política.

Por último, el **enfoque interseccional** reconoce la interconexión de diversas identidades y experiencias que conforman la singularidad de cada persona. Va más allá de abordar la diversidad como categorías separadas, considerando cómo las múltiples dimensiones, como género, etnicidad, orientación sexual y capacidades, se entrelazan y afectan las oportunidades y desafíos que enfrenta una persona (MEN, 2018). Este enfoque busca entender las complejas intersecciones de las identidades y garantizar que las políticas y prácticas no sólo sean inclusivas, sino también sensibles a la diversidad en su máxima expresión.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Educación inclusiva: marco de acción

La educación inclusiva se configura como un enfoque integral que reconoce y abraza la diversidad de características, condiciones, habilidades y experiencias individuales a lo largo de la trayectoria educativa de una persona (Decreto 1421 de 2017). Más allá de la aceptación superficial, busca crear un espacio donde cada persona se sienta valorada, respetada y plenamente integrada en el proceso educativo (MEN, 2018).

Este paradigma no sólo se centra en la eliminación de barreras tangibles como la discriminación o la falta de accesibilidad, sino que se esfuerza por comprender y abordar barreras más sutiles, como estereotipos y prejuicios arraigados (UNESCO, 2020). La educación inclusiva, por lo tanto, impulsa un cambio cultural que va más allá de cumplir con ajustes razonables; aspira a construir una comunidad educativa que reconozca y celebre la diversidad como un activo enriquecedor de la sociedad.

En esencia, se parte de la premisa de que cada persona tiene un valor intrínseco, contribuciones únicas y el derecho fundamental a participar plenamente en el proceso educativo (MEN, 2018). Es un compromiso activo con la equidad, la participación genuina y la creación de un ambiente educativo donde cada estudiante se sienta parte integral de la comunidad, sin importar sus diferencias. Este enfoque no solo trata de enseñar contenidos académicos, sino también de cultivar un sentido de pertenencia y respeto mutuo, construyendo así una base sólida para la inclusión social a largo plazo (UNESCO, 2020). Esto es en la Institución Universitaria y también, en el contexto laboral, familiar y comunitario.

En este contexto, la diversidad se configura como una característica innata y esencial del ser humano, así como de la vida en general; se trata de la multiplicidad de características, habilidades, experiencias y perspectivas que coexisten en la sociedad, haciendo que cada persona sea única. La riqueza de la diversidad radica en la inseparabilidad de estas diferencias con la naturaleza humana, y su valor debe ser reinterpretado de manera que no conduzca a la clasificación subjetiva de variaciones como "normal" o "anormal" (MEN, 2013). En este sentido, resignificar la "normalidad" es vital. En palabras de Rosa Montero: "(...) con el tiempo he descubierto que la normalidad no existe; que no viene de la palabra normal, como sinónimo de lo más común, lo más abundante, lo más habitual, sino de normal, de regulación y de mandato. La normalidad es un marco convencional que homogeniza a los humanos, como ovejas encerradas en un aprisco; pero, si miras desde lo suficientemente cerca, todos somos distintos" (Montero, 2013).

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

De acuerdo con los antecedentes normativos y contextuales, la I.U Pascual Bravo tiene la voluntad de actualizar la Política de Inclusión y diversidad (Acuerdo directivo 032 de 2021).

Objetivo de la Política

Fortalecer en los procesos institucionales **la cultura del reconocimiento, la visibilización y la vivencia de los derechos humanos** desde la comprensión de la diversidad, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, digna e igualitaria.

De forma puntual, la Política de inclusión y diversidad cuenta con tres objetivos específicos que se materializan en los componentes:

1. Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para la inclusión y accesibilidad la población con diversidades sexuales y de género en la institución universitaria.
3. Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para el reconocimiento y la inclusión de grupos étnicos en la institución universitaria.

Componentes

La I.U. Pascual Bravo define tres componentes en el marco de la política de inclusión y diversidad: el primero se enfoca en la inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, abogando por una participación efectiva y una educación inclusiva; el segundo componente aborda el reconocimiento y derechos para la población con diversidades sexuales y de género, adoptando un enfoque diferencial que apunta a erradicar la discriminación en la educación superior; por último, el tercer componente se orienta hacia el reconocimiento y derechos de grupos étnicos, resaltando la importancia y los aportes de la diversidad étnica en la comunidad educativa.

Cada componente de la Política de Inclusión y Diversidad está vinculado con uno de los objetivos específicos previamente enunciados; a su vez, cada componente establece un objetivo general y unos objetivos específicos, los cuales están articulados con las líneas de acción definidas en esta política: sensibilización, lineamientos técnicos, transversalización y atención. El propósito de esta alineación es asegurar que cada componente contribuya de manera consistente al desarrollo

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

y ejecución integral de la Política, promoviendo su eficacia y eficiencia hacia el logro de una educación inclusiva en la Institución.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Componente 1: inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad

Definición

La inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad se entiende como un compromiso basado en la dignidad, la equidad y la justicia; por ello ejecuta acciones con igualdad de oportunidades, accesibilidad y reconocimiento de los derechos humanos. Con este enfoque integral, se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos que merecen una educación pertinente, efectiva, eficiente y de calidad, en la que no sólo se aborden sus habilidades académicas, sino también el bienestar emocional, social y las redes de apoyo (MEN, 2017).

La inclusión va más allá de incorporar a las personas con discapacidad en las aulas regulares; implica la participación y el aprendizaje efectivo de las y los estudiantes, eliminando barreras relacionadas con el desconocimiento y actitudes erróneas sobre la discapacidad (MEN, 2017). De esta manera, como lo advierte la Ley 1618 de 2013, la inclusión social es un proceso que garantiza a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, las mismas oportunidades y la posibilidad real de acceder, participar y disfrutar de la sociedad sin limitaciones.

En este sentido, a nivel institucional se avanza en acciones afirmativas para eliminar desigualdades y barreras, y en el acceso y la accesibilidad como condiciones pertinentes que aseguran la igualdad de condiciones en el entorno físico, transporte, información y comunicaciones (Ley 1618 de 2013), de manera que se realicen ajustes razonables asegurando una educación pertinente, efectiva, eficiente y de calidad que evite la segregación y exclusión (MEN, 2017, Luque-Parra et al., 2014).

Objetivo del componente

Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.

De manera específica:

- 1) Sensibilizar a la comunidad pascualina frente a los derechos de las personas con discapacidad
- 2) Brindar asistencia técnica y formación a los diferentes estamentos institucionales para la inclusión y la eliminación de las violencias y discriminación contra las personas con discapacidad.
- 3) Promover la transversalización del enfoque diferencial y de capacidades en los programas y proyectos institucionales.
- 4) Realizar acciones de prevención y atención frente a las violencias y discriminaciones de las personas con discapacidad.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Líneas de acción

Sensibilización

Esta línea marca el primer paso hacia la creación de un entorno inclusivo donde todas las personas se sientan valoradas y reconocidas, promoviendo una cultura empática que reconozca y celebre la diversidad de capacidades.

El objetivo de la sensibilización es propiciar espacios de reflexión para interrogar las creencias y los patrones aprendidos promoviendo la transformación de imaginarios, la deconstrucción de estereotipos y la comprensión sobre las diversas necesidades, capacidades y habilidades de las personas con discapacidad. Esta acción permea las relaciones en el entorno educativo y compromete a las personas a incorporar estos aprendizajes en otros entornos de su vida, por ejemplo, laborales, familiares y comunitarios.

Lineamientos y formación

Los lineamientos técnicos y la formación sobre diversidad de capacidades se establecen como el fundamento para instaurar prácticas inclusivas que conlleven al cambio de las percepciones y la transformación de acciones y procesos mediante una comprensión completa de la diversidad de capacidades presentes en la Institución. Esta línea de acción busca impactar las áreas de la institución.

En esta línea se construyen bases sólidas a través de la formulación de directrices y normativas internas que orienten prácticas para la educación inclusiva en todas las áreas académicas, de investigación y administración. Adicionalmente, se transmiten conocimientos con el propósito de desarrollar una capacidad instalada sólida y sostenible en la comunidad universitaria.

Transversalización

En la transversalización se llevan a cabo estrategias para asegurar la integración efectiva del enfoque diferencial en planes, programas y proyectos de la Institución. La relevancia de esta línea de acción radica en que las estrategias para el reconocimiento y la valoración de la diversidad de capacidades de la comunidad universitaria no se limitan a medidas aisladas. Más bien, se busca consolidar la inclusión como un componente integral en la planeación investigativa, de extensión y docencia, así como en la planificación administrativa y de infraestructura, promoviendo un compromiso duradero con la diversidad y la inclusión al interior de la Institución Universitaria.

La transversalización implica llevar la inclusión de personas con discapacidad a los ámbitos curriculares, de modo que en las aulas se proponga como un campo de

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

acción esta temática y como sujetos para las propuestas académicas; así mismo, se espera que las y los docentes orienten sus prácticas educativas a las capacidades de las y los estudiantes, a través del diseño e implementación, si es del caso, de los respectivos Planes de Ajustes Razonables (PIAR) y Diseños Universales para el Aprendizaje (DUA), dirigido estudiantes con necesidades educativas especiales; procurando también implicar personas con discapacidad como parte del personal docente, administrativo y contratista.

Atención

Reconociendo la diversidad de necesidades y particularidades de cada estudiante, esta línea tiene el propósito de proporcionar un acompañamiento psicojurídico que contribuya al bienestar de la persona en la institución, desde la garantía de sus derechos. Esta acción no sólo busca responder a casos de vulnerabilidad, sino también a contribuir con la consolidación de una cultura inclusiva en la Institución, en donde cada persona, independientemente de sus capacidades, acceda, participe y disfrute plenamente de su experiencia educativa, fortaleciendo la red de apoyo y el bienestar integral de los y las estudiantes con discapacidad.

Componente 2: reconocimiento y derechos para la población con diversidades sexuales y de género

Definición

El reconocimiento y la garantía de derechos para la población con diversidades sexuales y de género implican la adopción de medidas que aborden y transformen las múltiples formas de discriminación. Esto incluye no sólo la orientación sexual, sino también la identidad y expresión de género. La UNESCO (2020) destaca la importancia de erradicar prejuicios culturales arraigados y garantizar el derecho de todas las personas a una educación pertinente, eficiente, de calidad y libre de discriminación.

La atención a la diversidad sexual y de género se enmarca en un enfoque diferencial, según lo señalado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN, 2013). Este enfoque busca hacer visibles las diversas formas de exclusión que persisten en el ámbito de la educación superior, conllevando a la implementación de acciones afirmativas para erradicar cualquier forma de segregación y exclusión que afecte la diversidad sexual y las identidades de género.

En este contexto, la educación inclusiva emerge como una necesidad fundamental para abordar las desigualdades arraigadas en la educación superior, reconociendo que el sistema educativo puede perpetuar estereotipos y jerarquías. Por lo tanto, es esencial que en la educación superior además del enfoque diferencial se

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

establezcan estrategias basadas en un enfoque de derechos para reconocer y respetar la diversidad de los y las estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y así crear entornos educativos más justos y equitativos (MEN, 2018).

Objetivo

Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para la inclusión y accesibilidad la población con diversidades sexuales y de género en la institución universitaria.

De forma específica se pretende:

- 1) Sensibilizar a la comunidad pascualina frente a los derechos de los grupos poblacionales diversos sexual y de género.
- 2) Brindar asistencia técnica y formación a los diferentes estamentos para la inclusión y la eliminación de las violencias y discriminación contra las poblaciones con diversidad sexual y de género.
- 3) Promover la transversalización del enfoque diferencial y de género en los programas y proyectos institucionales.
- 4) Realizar acciones de prevención y atención frente a las violencias y discriminaciones de las personas con diversidad sexual y de género.

Líneas de acción

Sensibilización

La línea de acción de sensibilización dentro del componente de la población con diversidades sexuales y de género se concibe como el primer paso para el proceso estratégico de cambio cultural y social. Esta línea se orienta hacia la transformación de las actitudes, creencias y percepciones arraigadas en la comunidad educativa, buscando crear una conciencia colectiva que incluya, reconozca y valore la diversidad.

La sensibilización implica desafiar y dismantelar normas culturales y sociales que perpetúan la discriminación, fomentando la empatía y el entendimiento mutuo, incorporándose como parte integral de la vida académica y social. Esta línea aborda, por lo tanto, la promoción de un cambio de mentalidad que propicie un ambiente educativo respetuoso, inclusivo y libre de discriminación, donde cada persona, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, se sienta valorada, reconocida y viva sus decisiones con libertad.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Lineamientos y formación

En esta línea se espera fortalecer las políticas, programas, proyectos y procesos institucionales que reflejen el compromiso con el reconocimiento y la vivencia de los derechos de las personas con diversidad sexual y de género, así como proporcionar capacitación continua para docentes, personal administrativo y estudiantes, en donde los lineamientos aborden tanto la prevención de la discriminación como la promoción de prácticas inclusivas. Por su parte, el fortalecimiento implica la comprensión de las identidades de género y orientaciones sexuales, las estrategias para crear ambientes seguros y respetuosos, y la aplicación de enfoques diferenciales, de género e interseccional para dar pasos hacia la dignidad, equidad y justicia social en el entorno educativo.

Transversalización

La transversalización se refiere a la incorporación de los enfoques diferenciales, de género e interseccional en las políticas, programas curriculares y en la gestión general de la Institución, ello implica asistencias técnicas y formación en las áreas de la institución.

De otro lado, esta línea de acción implica que las líneas misionales de la institución universitaria: investigación, extensión y docencia tengan en cuenta esta población dentro de la planificación de actividades, así como que haya inclusión en la planta docente, administrativa y contratista.

Atención

La atención en el componente de reconocimiento y derechos para la población con diversidades sexuales y de género debe dirigirse a las necesidades individuales, teniendo en cuenta sus condiciones y particularidades. Este enfoque personalizado implica la implementación de servicios diseñados para brindar un apoyo integral a casos, asegurando que cada persona se sienta respetada, valorada y plenamente comprendida en el entorno académico.

Adicionalmente, esta línea de acción implica establecer mecanismos para identificar y abordar situaciones particulares, mediante la creación de canales de comunicación abiertos y confidenciales que permitan a integrantes de la institución compartir sus necesidades y experiencias. Esto facilita respuestas adecuadas a la orientación y acompañamiento requeridos y fortalece la capacidad de la Institución.

Componente 3: reconocimiento y derechos de grupos étnicos

Definición

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

El componente de reconocimiento y derechos de grupos étnicos se configura como un compromiso integral con la pluralidad y diversidad cultural que puede converger en la Institución; este compromiso está guiado por los principios constitucionales que enfatizan la importancia de la universalidad de la educación (MEN, 2021).

Por su parte, el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica se configura como uno de los mecanismos esenciales para abordar las desigualdades arraigadas en el acceso e inclusión a la educación superior, en virtud de factores como el género y la etnia (MEN, 2013), ya que la experiencia educativa inclusiva y equitativa se enriquece al considerar la particularidad y pluralidad de los contextos y territorios, así como las diversas características étnicas, capacidades, edad, género, sexualidad, creencias y prácticas de las personas, promoviendo la construcción de identidades sólidas y la interculturalidad a través del cambio social de imaginarios (MEN, 2021).

La visión de la UNESCO (2020) complementa este enfoque al resaltar la necesidad de crear un entorno educativo donde cada persona se sienta valorada y respetada, superando obstáculos como la discriminación, estereotipos y alienación, independientemente de sus características. Esta perspectiva busca eliminar barreras socioeconómicas, facilitar la adaptabilidad al entorno universitario y preservar la identidad cultural de grupos étnicos, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos y todas (MEN, 2013).

En la I.U Pascual Bravo se busca la comprensión de la diversidad étnica como un factor enriquecedor del entorno universitario porque reconoce diversas perspectivas y experiencias, lo que da lugar a la formación de personas empáticas (UNESCO, 2020). Este proceso no solo contribuye a construir un presente educativo más equitativo, sino que también promueve la preservación de identidades individuales y colectivas en un ambiente educativo que acepta las distintas expresiones de la diversidad étnica.

Objetivo del componente

Fortalecer los procesos y las capacidades institucionales para el reconocimiento y la inclusión de grupos étnicos en la institución universitaria.

De manera específica se busca:

- 1) Sensibilizar a la comunidad pascualina frente a los derechos de los grupos étnicos
- 2) Brindar asistencia técnica y formación a los diferentes estamentos para la inclusión y la eliminación de las violencias y discriminación contra las poblaciones con diversidades étnicas.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

- 3) Promover la transversalización del enfoque étnico en los programas y proyectos institucionales.
- 4) Realizar acciones de prevención y atención frente a las violencias y discriminaciones de las poblaciones con diversidades étnicas.

Líneas de acción

Sensibilización

Esta línea pretende generar conciencia y comprensión en la comunidad educativa sobre la importancia del reconocimiento y respeto hacia la diversidad étnica. Se busca impulsar una transformación cultural que promueva la empatía, la apertura y la valoración de las diferencias culturales presentes en la institución, apuntando a sensibilizar a estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo sobre la riqueza que aporta la diversidad étnica al ambiente académico.

Lineamientos y formación

La línea de acción de lineamientos y formación se centra en establecer directrices y proporcionar acompañamiento a la comunidad educativa. Esto incluye la creación de políticas, programas, proyectos y procesos institucionales que incentiven ambientes libres de violencias y discriminaciones, así como brindar apoyo para la creación de las herramientas necesarias que permitan comprender, abordar y prevenir la diversidad étnica, garantizando así un ambiente educativo seguro, inclusivo y respetuoso para todos.

Transversalización

La transversalización implica integrar de manera efectiva la perspectiva étnica en todas las áreas y dependencias de la Institución; esta línea de acción busca que el reconocimiento y respeto a la diversidad étnica no sean considerados como aspectos aislados, sino que estén inherentemente incorporados en las políticas, prácticas y decisiones institucionales. Se trata de asegurar que la diversidad étnica sea un elemento fundamental en la identidad y funcionamiento diario de la Institución, contribuyendo así a la creación de un entorno académico donde cada persona se sienta representada y valorada, evitando la segregación de los grupos étnicos en la Institución.

En este caso, la línea de acción de transversalización implica que, a nivel docente, de investigación y extensión se piensen en actividades para reconocer y garantizar los derechos de la población étnica, además de realizar esfuerzos para que esta población participe de la planta docente, administrativa y contratista.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Atención

La línea de acción de atención en el componente de reconocimiento y derechos de grupos étnicos se orienta hacia la implementación de estrategias que aseguren una atención personalizada a las personas, teniendo en cuenta sus particularidades culturales, sociales y académicas.

El propósito de esta línea es construir un entorno educativo donde la atención contribuya tanto al desarrollo académico como al bienestar general, fortaleciendo así la inclusión, el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica al interior de la Institución.

Línea de acción transversal**Comunicación**

La línea de acción transversal de comunicación dentro de la Política de Inclusión y Diversidad para el I.U. PASCUAL BRAVO busca establecer canales efectivos para la difusión, concientización y promoción de los principios y valores que sustentan la política.

La comunicación se define como el conjunto de estrategias, procesos y medios que facilitan la transmisión clara y efectiva de información relacionada con los objetivos, compromisos y logros alrededor de la educación inclusiva. Este enfoque comunicativo busca involucrar activamente a toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y demás actores. De esta manera, propiciar la comprensión y aceptación de la política en todos los niveles de la Institución, reconociendo y valorando la diversidad en todas sus manifestaciones, ya sea étnica, de género, sexual o relacionada con las capacidades de las personas que integran la comunidad educativa.

Por otro lado, esta línea de acción espera facilitar el diálogo constructivo y la participación activa para fomentar el sentido de pertenencia el compromiso entre todos los miembros de la comunidad educativa alrededor de la política educativa, incluyendo la difusión de logros y estrategias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la creación de espacios para atender inquietudes, sugerencias y experiencias relacionadas con la inclusión y la diversidad que aporten a la consolidación de acciones afirmativas en el marco de la educación inclusiva.

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Financiamiento

Con el fin de garantizar la ejecución de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se garantizarán los recursos económicos desde funcionamiento e inversión, recursos que se ejecutarán bajo el cumplimiento de los principios de transparencia y economía.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2017). Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027: Hacia una educación integral humana y sostenible para las apuestas de desarrollo de la ciudad. Tomado de <https://www.secretariamedellin.com/secretaria-de-educacion/wp-content/uploads/Plan-Educativo-Municipal-2016-2027.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Corbetta, S., Divinsky, P., Bustamanta, F., Domnanovich, M., & Domnanovich, R. (2020). Etnicidad y educación en América Latina: los otros étnicos y la dinámica de inclusión-exclusión educativa en América Latina. Tomado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374768>

Decreto 1421 de 2017. Por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017. D.O.

Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. 9 de febrero de 2009. Tomado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf

Decreto 804 de 1995. Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. 18 de mayo de 1995. Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1377>

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. Tomado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013. Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Luque-Parra, D.-J., Rodríguez-Infante, G., & Luque-Rojas, M.-J. (2014). Adecuación del currículum al alumnado universitario con discapacidad: un estudio de caso. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(13), 101–116. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(14\)71956-0](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S2007-2872(14)71956-0)

Maldonado Valera, C., Marinho, M. L., & Robles, C. (Eds.). (2020). Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Tomado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45728-inclusion-cohesion-social-marco-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible-claves-un>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Tomado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021). Educación para todas las personas sin excepción: lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación. Tomado de https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/archivos_contenidos/AF%20LINEAMIENTOS%20DE%20POLI%CC%81TICA%20ACCESIBLE.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2018). Enfoque e identidades de género: para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva. Tomado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2022). Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia (nota técnica). Tomado de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2013). Lineamientos: Política de educación superior inclusiva. Tomado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

Acuerdo Directivo 007

Por medio del cual se adopta la actualización de la Política de Inclusión y Diversidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: El camino hacia la calidad y la equidad. Tomado de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje. Toma de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. Tomado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817>